

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.-

VISTO la solicitud para cubrir cargos docentes, efectuada por diversas Facultades Regionales y/o Unidades Académicas, para el ejercicio 1995, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento obedece al incremento del alumnado producido en el presente año lectivo y a la implementación de los nuevos diseños curriculares, lo que origina la necesidad de designar nuevos docentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

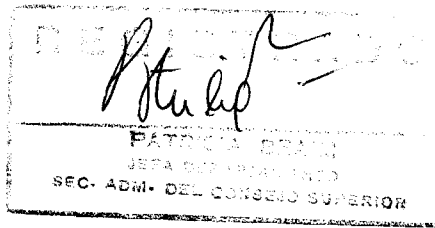
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Rector, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, para que en un plazo perentorio, analice previa información de las Facultades Regionales y Unidades Académicas, la posibilidad de atender emergencias puntuales que permitan satisfacer las demandas de docentes para garantizar

//..




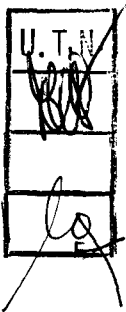
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

••//

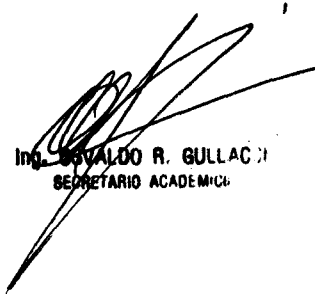
el normal inicio de las clases.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 10/95



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO